



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 15 de Septiembre de 2014
CUDAP:EXP-UNC: 0047905/2014

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. María Elena REYNA, con motivo de participar en el *V Congreso Nacional y IV Internacional de Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias*, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Buenos Aires, desde el 24 al 27 de Septiembre de del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la Ing. Agr. María Elena REYNA, (Leg. 43.114), Profesora Ayudante A con dedicación semiexclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Botánica Agrícola I", del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de participar en el *V Congreso Nacional y IV Internacional de Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias*, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Buenos Aires, desde el 24 al 27 de Septiembre de del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 795

E.O./